O J É N

E d i c t o

Finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015, y plantilla de personal, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se entiende elevado a definitivo conforme al acuerdo adoptado en Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2015.

En cumplimiento del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto, resumido a nivel de capítulo, y la plantilla de personal, es como sigue:

INGRESOS			**GASTOS**		
CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.246.500,00	1	GASTO DE PERSONAL	2.320.121,50
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.800,00	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.391.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.017.000,00	3	GASTOS FINANCIEROS	80.000,00
4	TRANSF. CORRIENTES	1.048.000,00	4	TRANSF. CORRIENTES	103.550,00
5	INGREOS PATRIMONIALES	25.000,00			
6	ENAJENAC. INVERSIONES		6	INVERSIONES REALES	255.611,83
7	TRANSF. CAPITAL	67.535,47	7	TRANSF. CAPITAL	0,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	4.441.835,47		*GASTOS NO FINANCIEROS*	4.150.783,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	9	PASIVOS FIANCIEROS	0,00
TOTAL GENERAL		4.441.835,47	TOTAL GENERAL		4.150.783,33

PLANTILLA DE PERSONAL

A) *FUNCIONARIOS*

N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
1	SECRETARIO	A1
1	INTERVENTOR	A1
1	ADMINISTRATIVO	C1
2	AUX. ADMINISTRATIVO	C2
1	CONDUCTOR-FONTANERO	E
1	JEFE POLICÍA LOCAL	C1
6	POLICÍA LOCAL	C1
2	AUX. POLICÍA LOCAL	E
1	TÉCNICO INFORMÁTICO	C1
1	GESTIÓN ADMINISTRAT.	A2
1	ARQUITECTO	A1

B) *PERSONAL LABORAL*

N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN PROFESIONAL
1	ARQUITECTO	A1
1	ARQUITECTO TÉCNICO	A2
1	OFICIAL 2.ª ADM.	C2
3	AUX. ADMINISTRATIVO	C2
2	AUX. PUERICULTURA	C2
1	JEFE AUX. PUERICULTURA	C2
1	AUX. ED. INFANTIL	C2
1	INSTRUCTOR CERÁMICA	C2
1	VIGILANTE	E
2	CONSERJES	E

N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN PROFESIONAL
1	CONDUCTOR	C2
2	MONITOR DEPORTIVO	C2
5	LIMPIADORAS	E
2	OFICIALES 1.ª FONTANERO	C2
1	ENCARGADO OFIC. 1.ª	C2
11	OFICIALES SERV. OPERAT.	C2
2	DINAMIZADORES	E

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente, como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa correspondiente, en el plazo de 2 meses desde la presente publicación.

En Ojén, a 6 de febrero de 2016.

El Alcalde, José Antonio Gómez Sánchez.

9 0 4 /1 6

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO 0,29 euros/palabra

URGENTE 0,58 euros/palabra

O F I C I N A S

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga